



MALDONADO FILMA 2026

Fondo de Incentivo Audiovisual

Bases

1º Detalles de la convocatoria

La Intendencia de Maldonado a través del Departamento de Cultura, convoca a la presentación de proyectos audiovisuales que necesiten incentivos para su producción y posproducción.

Para esta edición se destinará un monto total de hasta \$ 1.000.000 (un millón de pesos) para apoyar los proyectos seleccionados.

Período de presentación: del 15 de junio al 31 de agosto de 2026.

2º Requisitos para la postulación

Podrán presentarse proyectos de cortometrajes de hasta 15 minutos y medimetrajes de hasta 60 minutos.

Se aceptarán propuestas de documental o ficción, filmadas en locaciones dentro del departamento de Maldonado.

La plantilla de recursos humanos (actores, directores, guionistas, productores, técnicos) deberá estar compuesta por residentes en el departamento en un porcentaje no inferior al 50%. Se deberá acreditar residencia de dos años en adelante.

Quedan excluidas todas las producciones realizadas en su totalidad fuera del departamento, que excedan los tiempos establecidos y que no cumplan con las condiciones de integración del equipo de rodaje

No podrán participar los ganadores de Pantalla Maldonado edición 2025.

3º Presentación de proyectos

La presentación de los proyectos será mediante formulario -obligatorio- en el que se indicarán detalles de la pieza audiovisual y su equipo técnico, así como el cronograma de rodaje, presupuesto y requerimientos, entre otros.

Formulario de inscripción disponible en:

- Sitio web de la Intendencia de Maldonado maldonado.gub.uy
- Departamento de Cultura, 1er. piso de la Casa de la Cultura de Maldonado (calles Rafael Pérez del Puerto y Sarandí). De lunes a viernes entre las 9:15 y 14:45 horas.

Una vez completado el formulario de inscripción se deberá enviar mediante el correo electrónico maldonadofilma2026@maldonado.gub.uy

4º Evaluación y calificación

Los proyectos elegidos surgirán de una comisión tripartita integrada por representantes de productoras audiovisuales uruguayas y del Departamento de Cultura de la Intendencia de Maldonado.

Esta comisión tendrá potestades de elección, de declarar desierta la convocatoria o de elegir las partidas correspondientes a cada proyecto seleccionado.

Su fallo será inapelable.

5º Selección y financiación

El jurado determinará la forma en que se concederán los fondos para cada uno de los proyectos, que se dividirán en:

- Preproducción y desarrollo de rodaje
- Culminación de rodaje
- Posproducción de proyectos
- Premio especial *Aiguá Filma*: por lo menos, un proyecto filmado en locaciones de la planta urbana de la ciudad de Aiguá, donde se identifiquen sus fachadas características.

El Departamento de Cultura realizará el seguimiento de las producciones, las que deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas del empleo de los recursos asignados.

6º Derechos de exhibición y entrega de proyectos

Las producciones seleccionadas mantendrán sus derechos de autor y otorgarán a la Intendencia de Maldonado autorización para la exhibición de las obras en ciclos, muestras, festivales y actividades culturales organizadas o acompañadas por la institución, tanto en el departamento de Maldonado como en ámbitos nacionales, regionales e internacionales.

El Departamento de Cultura determinará la fecha de entrega de los proyectos culminados y el cumplimiento de los plazos convenidos a la firma del contrato con las producciones seleccionadas y coordinará, de ser necesario, las gestiones jurídicas vinculadas a permisos y derechos correspondientes.